



Instituto Nacional
de Estadísticas
Av. Pdtte. Bulnes 418
Santiago Chile
Fono (56-2) 366 7777
Fax (56-2) 671 2169
Casilla 498, Correo 3
ine@ine.cl
www.ine.cl

**DIRECCIÓN NACIONAL
División Jurídica**

ORD. N° 2040 /

ANT.: Convenio

MAT.: Adjunta 2 ejemplares
Convenio

Santiago, ~~27 DICIEMBRE~~

**A : SRA. SOLEDAD FERREIRO SERRANO
DIRECTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

DE : JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

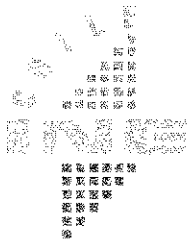
Envío a usted, 2 ejemplares de Convenio de Entrega de Bases de Datos para Fines de Investigación entre la Biblioteca del Congreso Nacional y el Instituto Nacional de Estadísticas.

Estos ejemplares debidamente firmados, son documentos originales que le corresponden según convenio.

Saluda atentamente a Ud.,

CARMEN GORROÑO VELASCO
Jefa División Jurídica

CGV

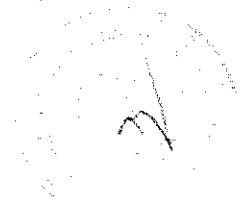


**CONVENIO DE ENTREGA DE BASE DE DATOS PARA FINES DE
INVESTIGACION
ENTRE
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
Y
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 11 de diciembre de 2006, entre el Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante el "INE", R.U.T. N° 60.703.000-6, representado legalmente por su Directora Nacional, doña Mariana Schkolnik Chamudes, ambos domiciliado en Avenida Bulnes N°418, comuna de Santiago, por una parte y por la otra, Juan Carlos Utreras Díaz en adelante, "el solicitante" RUT N° 7.694.394-k, domiciliado en Huérfanos 1117 piso 2, comuna de Santiago, patrocinado por la Biblioteca del Congreso Nacional en adelante, "Institución patrocinante" RUT 60.203.000-8, representado legalmente por Soledad Ferreiro Serrano, domiciliados en Huérfanos 1117 piso 3 vienen en celebrar el siguiente convenio :

PRIMERO: La Dirección Nacional del INE, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la ley N° 17.374 y Resolución Exenta N°968 de 2006 que regula la entrega de Bases de Datos para fines de investigación académica, está autorizada para entregar información que se le solicite;

SEGUNDO: Que el solicitante, respaldado por la Institución patrocinante, han pedido la entrega de las siguientes bases de datos: Censos de población y vivienda 1992 y 2002 en formato Redatam ; Encuesta Nacional Industrial anual años 2001, 2002, 2003 y 2004 ; IV y V Encuesta de Presupuestos Familiares ;



Encuesta Nacional del Empleo, período 1996-2005 ; Censo Nacional Agropecuario 1997 , destinadas para uso de investigación.

TERCERO: La Dirección Nacional del INE, ha resuelto entregar la Bases de Datos solicitadas, de acuerdo a las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas;

CUARTO: Las Bases de Datos identificadas en la cláusula segunda, será para el uso exclusivo del solicitante, destinadas únicamente a satisfacer las necesidades de investigación descritas en la cláusula segunda. Queda estrictamente prohibido dar a la información un uso diferente al pactado;

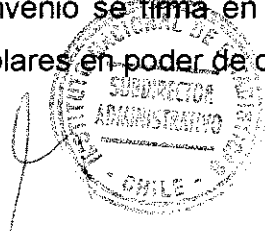
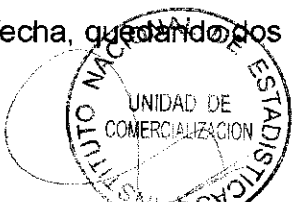
QUINTO: Se deja expresa constancia que todos los datos que se suministren serán de carácter innominado, esto es, no podrán hacer referencia ni a personas naturales o jurídicas determinadas o determinables;

SEXTO: Tanto el solicitante como la entidad patrocinante están afectos a la normativa sobre "Secreto Estadístico" regulada por el Art. 29 de la Ley 17.374, al igual que lo están los funcionarios del INE. El solicitante se compromete a respetar el Secreto Estadístico y declara conocer las sanciones que conlleva su infracción;

SÉPTIMO: El no cumplimiento de la cláusula anterior será sancionado con una multa de cinco mil Unidades de Fomento (U.F.), sin perjuicio de las acciones civiles y penales que corresponda. **La multa será de cargo de la institución patrocinante;**

OCTAVO: La entrega de las bases de datos por parte del INE, se efectuará una vez que ambas partes hayan suscrito el presente convenio;

NOVENO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.



DÉCIMO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: La personería de doña Soledad Ferreiro Serrano para representar a Biblioteca del Congreso Nacional, Institución patrocinante, consta en el nombramiento según Oficio N° 49 de fecha 25 de marzo de 2003 de la Honorable Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

La personería de doña Mariana Schkolnik Chamudes para representar al Instituto Nacional de Estadísticas consta en Decreto Supremo N° 95 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de fecha 28 de marzo de 2006.



SOLEDAD FERREIRO SERRANO

Directora


Biblioteca del Congreso Nacional



MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES

Directora Nacional

Instituto Nacional de Estadísticas



JUAN CARLOS UTRERAS

Encargado del Sistema Integrado de
Información Territorial

Biblioteca del Congreso Nacional

